



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-747- VALENZUELA MATIAS-PRÓRROGA SECUNDARIO Y ANALÍTICO-EX-2023-00516653- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00516653- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-747-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-747-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder, por vía de excepción, al alumno MATIAS AGUSTIN VALENZUELA, DNI N° 43.339.557, prórroga del plazo para la finalización de los estudios secundarios al mes de julio de 2020. **2)** Conceder, además, por vía de excepción, prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios hasta el 31 de agosto de 2023 y convalidar la actuación académica cumplida por la estudiante hasta la fecha. **3)** Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.